



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2019-MPH/A.

Ayacuchó, 12 ABR 2019

VISTO:

La propuesta del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Declarar Huésped Ilustre al Decano Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, el Colegio de Arquitectos del Perú es una institución autónoma de derecho público interno, conformado por organismos democráticamente constituidos y representativos de la profesión en todo el territorio de la República,;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento, como Huésped Ilustre, a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad y Decano Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú Arq. **Arturo Yep Abanto**;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al Arq. **Arturo Yep Abanto**, Decano del Colegio de Arquitectos del Perú, por su destacada labor y denodado esfuerzo para el avance y desarrollo de la arquitectura en el Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE